

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 4905, de Interior, de 07 de julio de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.

GRB/MAC/ECV

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 8 MAY 2009  
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2588

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 28 DE ABRIL DE 2009  
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE



CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

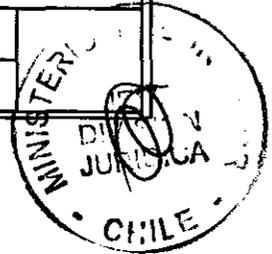
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$.....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

RESOLUCION EXENTA N° 2588  
 SANTIAGO, 28 DE ABRIL DE 2009  
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

RESUMEN: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4905, de Interior, de 07 de julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Angol para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado "Unidos por Espacios Seguros", código FAGM-9201-08-02 y, respecto de éste, el Municipio mediante Oficio Ordinario N°1040 de fecha 09 de febrero del año 2009, previo acuerdo del Consejo Comunal de Seguridad Pública, ha solicitado fundadamente su modificación en su aspecto presupuestario, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, por lo tanto vengo en dictar la siguiente



- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública (2)
  2. División Jurídica
  3. División de Administración y Finanzas
  4. I. Municipalidad de Angol
  5. Partes
  6. Archivo

6618833

## RESOLUCION



### **ARTICULO PRIMERO:**

Modificase el Artículo Tercero de la Resolución Exenta N° 4905, de Interior, de fecha 07 de julio de 2008, en el sentido que se rebaja el monto del aporte ministerial para el ítem "Infraestructura" a la cantidad de \$14.388.989.- (catorce millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve) y se aumenta el monto aportado por esta Cartera al ítem "Activos no Financieros" a la suma de \$450.715 (cuatrocientos cincuenta mil setecientos quince), al ítem "Materiales de Uso o Consumo" a la cantidad de \$1.815.628 (un millón ochocientos quince mil seiscientos veintiocho) y al ítem "Difusión y Publicidad", a la suma de \$1.753.160.- (un millón setecientos cincuenta y tres mil ciento sesenta), quedando por tanto el presupuesto del proyecto de la forma que a continuación se señala:

#### 1) Presupuesto

Código del Proyecto FAGM-9201-08-02

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en personal	\$ 0	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000
Infraestructura	\$ 14.388.989	\$ 0	\$ 14.388.989
Materiales de uso o consumo	\$ 1.815.628	\$ 400.000	\$ 2.215.628
Adquisición activos no financieros	\$ 450.715	\$ 565.000	\$ 1.015.715
Servicios básicos	\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000
Difusión y publicidad	\$ 1.753.160	\$ 0	\$ 1.753.160
<b>Total</b>	<b>\$ 18.408.492</b>	<b>\$ 3.615.000</b>	<b>\$ 22.023.492</b>

### **ARTICULO SEGUNDO:**

En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, se adjunta nueva redacción del proyecto denominado "Unidos por Espacios Seguros", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 4905, de Interior, de fecha 7 de julio de 2008, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan respecto de la composición de los ítems de infraestructura, materiales uso o consumo, activos no financieros, y difusión y publicidad.

Cabe señalar que la referida modificación, no altera el nombre, institución ejecutora, modalidad, plazo, monto adjudicado y objetivo, del referido proyecto, y que fueron descritos en la Resolución Exenta N° 4905, de Interior, de fecha 7 de julio de 2008.

### **ARTICULO TERCERO:**

Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 4905, de Interior, de 07 de julio de 2008 que por este acto se modifica.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**Jefe Administración y Finanzas**  
**Ministerio del Interior**